

RESOLUCIÓN NÚMERO 254 DE 2021
(15 DE MARZO DEL 2021)

"Por medio de la cual se suspende la ejecución de términos en todos los procesos y actuaciones que se adelantan en cada una de las dependencias de la Universidad del Tolima"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante circular 008 del 04 de marzo del 2021 emitida por la División de Relaciones Laborales y Prestacionales, se comunicó la autorización dada por el Rector de adelantar labores los sábados 06, 13 y 20 de marzo de la presente anualidad, en el horario de 7:00 am a 3:00 pm., en sustitución de los días 29,30 y 31 de marzo de 2021, correspondientes al período de receso por semana santa.
2. El periodo citado anteriormente, de acuerdo al artículo 2 del Decreto 546 de 1971, modificado por el artículo 1 de la ley 31 de 1971, corresponde a vacancia judicial que se surte en los órganos jurisdiccionales del país.
3. Que el artículo 118 del Código General del Proceso, aplicable por remisión expresa del artículo 306 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece: "... En los términos de días no se tomarán en cuenta los de vacancia judicial, ni de aquellos en que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho.", aplicable por analogía a las actuaciones administrativas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

SUSPENDER la atención al público y los términos en todos los procesos y actuaciones que se estén llevando a cabo en la Universidad del Tolima, como diligencias programadas a partir del 29 al 31 de marzo del 2021, inclusive, conforme lo expresado en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO:

ADJUNTAR copia de esta Resolución a cada uno de los procesos y actuaciones en los cuales se computen términos legales.

ARTÍCULO TERCERO:

PUBLICAR esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

COMUNÍQUESE

Dada en Ibagué, a los quince días del mes de marzo del 2021.

EL RECTOR,

¡Construimos la universidad que soñamos!



OMAR A. MEJÍA PATIÑO



MARCELA BARRAGÁN URREA

Jefa División de Relaciones Laborales y Prestacionales



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCÍA

Asesora Jurídica

Elaboró: Daniela Ortiz
Revisó: Viviana Carranza